

LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE EN EL ENTREMÉS CERVANTINO «EL RETABLO DE LAS MARAVILLAS»

Pilar Llada Cienfuegos

Introducción

Uno de los temas predilectos por la filología moderna, además de por la historiografía española y latinoamericana, ha sido sin duda el de los judíos y los conversos. Prueba del interés académico que ha suscitado la cuestión judía y conversa y la implantación de los estatutos de limpieza de sangre, a uno y otro lado del Atlántico, lo demuestra el ingente volumen de producción bibliográfica con el que contamos en la actualidad compuesto por cientos de libros y artículos académicos, que se ha visto ampliado notablemente en las últimas décadas con nuevas aportaciones. Si a este interés académico se le añade la figura del autor en lengua española más universal, nos encontramos ante uno de los temas no solo más investigados por la crítica cervantista, sino también en uno de los más polémicos si tenemos en cuenta la teoría sobre el posible origen converso de Miguel de Cervantes.

Los estatutos de limpieza de sangre eran un instrumento jurídico de origen únicamente ibérico y que se extenderán, posteriormente, a los territorios dominados por España y Portugal. El estatuto se implanta con la finalidad de controlar el acceso a los aspirantes que deseaban ingresar en una orden religiosa, en una institución académica o militar, o bien desempeñar un cargo determinado. Con este fin, se exigía a los candidatos como requisito de admisión que demostraran que no había entre sus antepasados, por muy remoto que este fuera, judíos, musulmanes o condenados por la Inquisición. Los estatutos de limpieza de sangre servían como mecanismo para depurar la imagen de algunas instituciones que habían sido acusadas de tener entre sus miembros a muchos descendientes de judíos.

La manera de operar de las instituciones, a fin de obtener los datos pertinentes que aseguraran la pureza de sangre de sus candidatos, comenzaba en el primer momento en que los aspirantes solicitaban el ingreso. Nada más realizar la solicitud se le asignaba al aspirante un Comisario informador cuya labor consistía en investigar de manera minuciosa el pasado de su progenie a través de interpelar a las autoridades civiles y eclesiásticas de sus lugares de origen con el fin obtener las pruebas fidedignas, que demostraran que el candidato no tenía ningún familiar, aunque fuera lejano, de origen semita ni procesado por el Santo Oficio.

Según explica Domínguez Ortiz (1958: 55), aunque algunos colegios mayores solían correr con los gastos que conllevaba todo el proceso de inspección, generalmente eran los propios aspirantes los que debían costearlo. El monto por recabar la información requerida variaba en función de las dificultades que encontrara el Comisario durante el transcurso de sus pesquisas. Si la gestión se realizaba pronto los gastos se limitaban a costear los viajes y las dietas del Comisario. Pero si, por el contrario, el Comisario informador se topaba con algunas dificultades a la hora de recabar toda la información necesaria, esto podía provocar que se demorara en exceso todo el proceso, y por ende, aumentar notablemente la cuantía final hasta tal punto que podía arruinar a una familia. El trabajo de investigación que realizaba el Comisario informador consistía en trasladarse hasta el lugar de origen del candidato y una vez allí examinar los libros parroquiales, testamentos, padrones y demás documentos civiles. Sin embargo, como estos documentos no eran suficientes para poder acreditar la pureza de sangre, se debía conseguir el testimonio de los vecinos que conocieran bien a la familia del aspirante. (Domínguez Ortiz, 1958: 55).

Para ello, se clavaban libelos a las puertas de las iglesias y del ayuntamiento con objeto de solicitar el testimonio de la vecindad. Si el resultado de los interrogatorios era positivo solo se investigaba a los cuatro abuelos, pero si el asunto no estaba del todo claro se llegaba a investigar hasta los antepasados más remotos. Los interrogatorios consistían en verificar si el aspirante, sus padres y abuelos eran cristianos viejos y si por tales eran considerados por toda la comunidad, sin mácula de sospecha. En caso de no ser así, el Comisario debía averiguar en qué se sostenía el testimonio acusador, por parte de qué miembro de la familia venía el posible origen converso y, a su vez, si se trataba solamente de un rumor o, por el contrario, había sido constatado por medio de *sambenito*.

Concluido el trabajo de indagación, el Comisario ordenaba los testimonios de los declarantes, señalando sus observaciones sobre la veracidad de los mismos, y elaboraba un expediente con sus impresiones personales sobre los datos recabados, si eran positivos, negativos o dudosos, y enviaba toda la información a la Institución que le había encomendado la gestión. Una vez que el expediente estaba en poder de la Entidad que lo había solicitado, este era examinado por un Promotor Fiscal que tenía la potestad de exigir, en caso de que así lo considerara, una nueva investigación y anular la realizada. Generalmente, la última palabra la tenían las autoridades pertinentes de las instituciones y eran ellas las que decidían a través de votación, si el expediente acreditaba la pureza de sangre del candidato y, por tanto, se le permitía su ingreso.

Aunque se suele vincular a los estatutos de limpieza de sangre con la Inquisición, lo cierto es que los orígenes de estos estatutos no están todavía del todo aclarados. Lo que sí sabemos es que el primer estatuto de limpieza de sangre conocido se implanta en 1414 (mucho antes que la instauración del Santo Oficio que será 1478) en el Colegio de San Bartolomé el Viejo, de Salamanca, conocido también como Colegio de Anaya por haber sido don Diego de Anaya, Arzobispo de Sevilla, su fundador y quien, además, impone los estatutos con el fin de evitar el ingreso a todo aquel que tuviera ascendencia

judía por muy lejana y remota que esta fuera. Estas medidas discriminatorias con el tiempo se empiezan a aplicar también a todo el personal que trabaja para el colegio:

Posteriormente, los colegiales recargaron aún más y dispusieron que los mayordomos, médicos, escribanos, criados y hasta el cocinero y el aguador del Colegio tuvieran que sujetarse a las pruebas de limpieza. Las informaciones se hacían a costa del Colegio (lo ordinario era que fuesen de cuenta del pretendiente) con tal exactitud y minuciosidad que puede decirse que en esta materia San Bartolomé hacía jurisprudencia. De él copiaron los estatutos y probanzas los demás colegios: el de Santa Cruz de Valladolid en 1488; el de Sigüenza en 1497, etc. (1958: 59)

A pesar de que el estatuto de pureza de sangre del Colegio de San Bartolomé es considerado el primero, según Domínguez Ortiz ya en los siglos XIII y XIV podrían haberse implantado en Andalucía por los conquistadores cristianos como medida para evitar la asimilación de la población musulmana y poder de esa manera preservar su pureza racial. Como consecuencia de la inexorable animadversión que iba creciendo contra los conversos estas medidas fueron también adoptadas posteriormente por otras instituciones académicas como El Colegio de Santa Cruz de Valladolid en 1488 y el de Sigüenza en 1497.

El supuesto origen converso de Miguel de Cervantes

Fue, al parecer, Américo Castro el primero en proponer el origen converso de nuestro autor después de haberle atribuido previamente ideas antisemitas en su obra *El pensamiento de Cervantes*:

En resumen, las poco numerosas alusiones a los israelitas son desfavorables para ellos. Cervantes los presenta como raza muy inferior, por bajo de los musulmanes de África, y ni por asomo les hace hablar como a los moriscos españoles. Las burlas crueles de que son objeto en dos de sus comedias no están suficientemente condenadas ni contrapesadas por el autor, que por dos veces atribuye tales desdichas a la pertinacia hebraica. No veo, pues, base sino para afirmar que por unas u otras razones—antijudaísmo de español, opinión formada en Argel, donde el judío era un pobre ser, blanco de la saña de moros y cristianos, concesión a la opinión corriente —, Cervantes aparece como lo que hoy llamaríamos un antisemita. (Castro, 1980: 305-306)

Llama la atención que en estas líneas Castro acuse a Cervantes de antisemita y no de antijudío lo que sería mucho más apropiado para la mentalidad de la época, dado que el término "antisemitismo" lleva implícito el concepto de biología, es decir, de raza, con lo que se infiere que para Castro, Cervantes mostraba abiertamente en algunas de sus obras un fuerte rechazo hacia el pueblo de Israel por una cuestión de raza y no por sus creencias religiosas. Esta contradicción en la que cae el profesor Castro, desdiciéndose casi medio siglo después, respondería a la necesidad de sostener su nueva teoría sobre los orígenes conversos del escritor alcalaíno: «El Castro de 1925 llamaba antisemita al autor del *Quijote* 40 años después, no duda en retractarse, a raíz de su deseo de promover no solo una nueva lectura de los

episodios, sino una nueva hipótesis biográfica, la del origen converso de Cervantes tras haberlo acusado en 1925 de antisemita». (Canavaggio, 1997: 33).

Si bien el origen converso de Cervantes no está demostrado, en base a la poca documentación que hay al respecto, tampoco este hecho sería significativo para el estudio de la obra cervantina, por ser un dato biográfico más bien anecdótico que poco o nada representaría para el conocimiento de su producción literaria: «Saber que el más ilustre escritor del Siglo de Oro, el símbolo mismo del genio universal de España, fue un converso obligado a callar sus orígenes, quizás ilumine tal o cual aspecto de su universo mental, pero nunca nos entregará la clave de su creación» (1997: 33).

Unas líneas más adelante, el crítico cervantista echa por tierra las teorías que defienden el origen converso de Cervantes: «Aunque resulta imposible arrojar luz plena sobre sus ascendencias, los documentos que poco a poco se han reunido permiten poner fin a las genealogías fantasiosas inventadas por cervantófilos mal inspirados». Hay, sin embargo, quienes no dudan del origen judío de Cervantes como es el caso del reputado cervantista estadounidense Daniel Eisenberg, director de la revista *Cervantes, journal of the Cervantes Society of America* y fundador del *Journal of Hispanic Philology*.

Estoy completamente convencido de que Cervantes tenía ascendientes judaicos. Además de la burla de los cristianos viejos en "El retablo de las maravillas" a que se refería Weber, lo demuestran sin lugar a dudas las profesiones de sus padres y abuelos paternos –padre cirujano, abuelo licenciado, bisabuelo trapero. También es muy llamativa la escasez de información sobre la familia de su madre, el nombre de cuyo padre -el abuelo materno de Cervantes- se ignora-. En esta materia, la falta de documentos es siempre sospechosa. Mientras la conversión de los ascendientes paternos de Cervantes remonta al menos a la primera mitad del siglo xv, la de sus ascendientes maternos puede haber sido más reciente. Lo demuestran también las profesiones de Miguel: recaudar impuestos no lo hacía ningún cristiano viejo. Comisario o comprador, tenedor de libros, contable, pequeño comerciante en su etapa sevillana, todo nos lleva a la misma conclusión (Eisenberg, 2008: 67).

Eisenberg da por sentado que Cervantes descendía de judíos conversos, teoría que también sostiene Carlos Alvar:

[...] se puede considerar que la profesión de su padre, la escasa utilización que el propio escritor hizo de las ejecutorias de limpieza de sangre que sirvieron para sacar a su padre de la cárcel (1569), o que el matrimonio de conveniencia en Esquivias que le daba la oportunidad de emparentar con una familia rural castellana cristianovieja, son elementos suficientes para suponer que en su pasado había sangre judía. Si a esto añadimos las sospechosas lagunas en su biografía y algunos síntomas más, como su fracaso en el intento de ir a América, resultará imposible no aceptar ese origen converso [...]. (Alvar, 2008: 30).

Sin embargo, y pese a lo controvertido del tema, resulta bastante verosímil que Miguel de Cervantes pudiera descender de antepasados

conversos, lo que no significa que la religión que profesaba nuestro escritor no fuera otra sino la cristiana, ni que tuviera tampoco conocimiento de la lengua hebrea o la cábala judía, como así han apuntado algunos "estudiosos" de la obra cervantina, llegando incluso a afirmar que dentro del *Quijote* subyace toda una simbología cabalística oculta, lo que no ha sido demostrado ni aceptado por los cervantistas más ortodoxos.

A la polémica de su posible origen converso hay que añadir la controversia existente respecto al lugar de su nacimiento. Lorenzo Prada, antiguo rector de la Universidad de Valladolid, en su discurso de apertura en 1885 ya habló sobre el posible origen leonés de Cervantes, teoría cercana a la que sostiene actualmente, Leandro Rodríguez, catedrático de la Universidad de Lausana, y para quien Cervantes nació en 1549 en el seno de una familia de judíos conversos en Sanabria, provincia de Zamora.

No obstante, estas teorías siguen sin ser avaladas por los críticos cervantistas que no dudan en situar el lugar de nacimiento de nuestro autor en Alcalá de Henares tal y como el mismo Cervantes había dejado escrito de su puño y letra, y como así consta, además, en su partida de bautismo.

Que Cervantes era de Alcalá de Henares está, para mí, bien documentado. Quien lo apuntó primero era el historiador «Diego de Haedo», nombre que pongo entre comillas. Me refiero a la *Topografía e historia general de Argel*, publicada en 1612, con el nombre Diego de Haedo en la portada, pero todos los que hemos estudiado esta obra estamos de acuerdo en que no la escribió Haedo, un monje benedictino tino que jamás había estado en Argel. Fue por esta obra, a mediados del siglo XVIII, cuando se comenzaban a recoger los datos biográficos sobre Cervantes, que se sabía que Miguel de Cervantes era «natural de Alcalá de Henares». Con esta pista se pudo encontrar en Alcalá su partida de bautismo. A pesar de esta partida de bautismo y de las palabras de Haedo, y bastantes otros documentos conocidos ahora, hay quienes dicen que Cervantes no nació en Alcalá de Henares sino en Alcázar de San Juan. Se ha dicho que la tierra de don Quijote no es la Mancha, a pesar de lo dicho en el texto cervantino, sino Sanabria, en la provincia de Zamora, donde hay un pueblecito llamado Cervantes. (Eisenberg, 2008: 63-64).

El retablo de las maravillas

Al margen de la polémica de su posible origen judío o del lugar en el que naciera, lo cierto es que Cervantes recoge la imagen del judío como figura literaria en varias de sus obras: *El amante Liberal*, *Los baños de Argel*, *La gran sultana* y *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, al igual que su preocupación por el problema de los linajes conversos como en la obra que aquí nos ocupa: *El retablo de las maravillas*.

Según la crítica cervantina, *El retablo de las maravillas* sería la obra cumbre entremesil del conjunto de los ocho entremeses redactados por Cervantes, probablemente, entre 1610 y 1615, ya que desconocemos la fecha exacta de la elaboración de los textos. Para los críticos Sevilla Arroyo y Rey Haza, estaríamos ante una de las piezas del teatro breve español mejor elaboradas dentro de su género al ser una «obra que trasciende con mucho los límites de este género menor», debido a la profundidad de su contenido filosófico, satírico y político.

Entre los temas que aborda el autor en esta obra, el que adquiere mayor relevancia y protagonismo, a nuestro juicio, es la cuestión de la honra relacionada con el linaje y la pureza de sangre, asunto este que, para la sociedad de la época, llegaba a estar por encima incluso del honor. Es, precisamente, en este tema donde la carga cómica se acentúa a través de la mordacidad con la que Cervantes critica a esta sociedad áurea española anclada en los valores encarnados por la Iglesia dominante que diferenciaba a los cristianos viejos, como los auténticos y verdaderos cristianos, y los descendientes de conversos considerados unos advenedizos. En este entremés, Cervantes realiza una satírica crítica de los estatutos de limpieza de sangre que consistían en exigir a cualquier aspirante a ingresar en las instituciones que lo adoptaban, el requisito de descender de padres que pudieran demostrar descendencia de cristiano viejo. Estos estatutos, que surgen a partir de la revuelta de Pedro Sarmiento en Toledo en 1449, en un principio causaron el rechazo inicial del papado por el hecho de que ni siquiera el bautismo era capaz de lavar los pecados de los conversos, algo que la Iglesia no podía apoyar porque era opuesto a la fe cristiana. A los judíos, entre otras cosas, se les acusaba de deicidio, pecado que no podía ser limpiado a través del bautismo por lo que, irremediablemente, era heredado por todos sus descendientes a pesar de haber abandonado las leyes de Moisés al convertirse al cristianismo.

Inicialmente, estos estatutos no fueron apoyados por la Iglesia ni por la monarquía hasta que en 1496 el papa Alejandro VI aprobó un estatuto de pureza de sangre para la orden de San Jerónimo. Sin embargo, no va a ser hasta el siglo XVI cuando los estatutos de limpieza de sangre comienzan a tener vigencia y sean adoptados por las congregaciones religiosas, militares y civiles, impidiendo el acceso a los judíos conversos a puestos y cargos de cierto poder. Poco tiempo después, dichos estatutos se extenderán también a los moriscos (los descendientes conversos de los musulmanes), protestantes y a los procesados por la Inquisición.

En el «Retablo de las maravillas», Cervantes fusiona dos de los temas predilectos de la tradición folclórica: la honra y el linaje. Para ello, el autor se sirve de la sagacidad y la comicidad tan característica de su mordaz prosa, con el fin de ridiculizar a una sociedad profundamente anquilosada en el fervor religioso y que se vanagloriaba de su “pretendida” pureza de sangre. Justamente, son estos los requisitos necesarios para que los ingenuos aldeanos, que asisten a la prodigiosa exhibición, puedan contemplar las supuestas “maravillas” que solo los cristianos viejos y los hijos legítimos pueden presenciar.

Chanfalla.– [...]que ninguno puede ver las cosas que en él se muestran, que tenga alguna raza de confeso, o no sea habido y procreado de sus padres de legítimo matrimonio; y el que fuere contagiado destas dos tan usadas enfermedades, despídase de ver las cosas, jamás vistas y oídas, de mi retablo. (Cervantes, 2001: 220).

Otro aspecto a destacar es el paralelismo existente entre el personaje de Sancho en el *Quijote* y el de Benito que, de forma ridícula y extravagante, manifiesta exclamando con fingido orgullo su pureza de sangre:

Benito.– A mi cargo queda eso, y séle decir que, por mi parte, puedo ir seguro a juicio, pues tengo el padre alcalde; cuatro dedos de envidia de cristiano viejo rancioso tengo sobre los cuatro costados de mi linaje: imiren si verá el tal Retablo! (Cervantes, 2001: 220).

La exaltación e ímpetu con la que se vanagloria el personaje de Benito por descender de cristianos viejos, presenta cierta similitud, como ya hemos señalado, con un pasaje del *Quijote*, donde el orgullo del linaje campesino aparece también en varias ocasiones en el personaje de Sancho, enarbolando con altivez su condición de cristiano viejo y por ende de su "inmaculada" sangre: «Ello se ha de entender- respondió Sancho- con los que nacieron en las malvas, y no con los que tienen sobre el alma, cuatro dedos de envidia de cristianos viejos, como yo los tengo». (Cervantes, 1999: Parte II, cap. IV).

El tratamiento cómico que le otorga el autor a un asunto tan importante para la mentalidad de la época, se ve reforzado al tratarse de una breve pieza teatral que, a su vez, gira en torno a otra representación teatral auspiciada por la farsa que construyen unos titiriteros maliciosos que buscan beneficiarse económicamente a través del embuste y el engaño. El hecho de que todos los asistentes a la representación mientan al aseverar que ven las supuestas "maravillas" con el fin de alejar la sospecha de una posible ascendencia conversa, demuestra como el autor pretendía impugnar la idea de la pureza de sangre tan mitificada entre los considerados cristianos viejos. Ser cristiano viejo, para la mentalidad colectiva de la época, significaba estar libre de la mancha del pecado producido por el deicidio, mancha que el bautismo no podía eliminar. En definitiva, en "El retablo" lo esencial del argumento es precisamente que gira entorno a las supuestas maravillas que solo aquellos asistentes que cumplan el requisito de ser hijos legítimos y no tener sangre judía, van a poder contemplar como un privilegio que solo los elegidos y los considerados como "puros" pueden tener.

Referencias bibliográficas

- ALVAR, C. (2008). «Cervantes y los judíos», en *Cervantes y las religiones*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, pp. 29-50.
- CANAVAGGIO, J. (1997). «Cervantes, entre vida y creación», conferencia Fundación Juan March.
- CANAVAGGIO, J. (1998). «La estilización del judío en *Los baños de Argel*», en *¿«¡Bon compañero, jura Di!»?: el encuentro de moros, judíos y cristianos en la obra cervantina*, Madrid / Frankfurt, Ibero-Americana / Vervuert, pp. 9-20.
- CASTRO, A. (1957). *Hacia Cervantes*, Madrid, Taurus.
- CASTRO, A. (1961). *De la edad conflictiva: El drama de la honra España y en su literatura*, Vol. 1, Madrid, Taurus.
- CASTRO, A. (1972). *Teresa la santa y otros ensayos*, Madrid, Alfaguara.
- CASTRO, A. (1980). *El pensamiento de Cervantes*, Madrid, Noguer.

- CERVANTES, M. (1998). *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- CERVANTES, M. (2001). *El retablo de las maravillas*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1955). *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Madrid, CSIC.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1958). *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna, Granada, Vol. III de Estudios de historia social de España del Instituto Balmes de Sociología, CSIC.*
- EISENBERG, D. (2003). «Los trabajos del biógrafo cervantino» en *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 23, 1, pp. 235-249.
- EISENBERG, D. (2008). «La actitud de Cervantes ante sus antepasados judaicos» en *Cervantes y las religiones*, Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert. pp. 55-78.
- FINE, R. (2008). «El entrecruzamiento de lo hebreo y lo converso en la obra de Cervantes: un encuentro singular», en *Cervantes y las religiones*, Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, pp. 435-452.
- LÓPEZ-VELA, R. (2009). «Ciudad, Inquisición y Limpieza de Sangre: Entre la exclusión y la concesión del honor», *Anuario IEHS*, 24, pp. 143-168.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2009). «Nobleza hispana, nobleza cristiana: Los estatutos de limpieza de sangre», en *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Vol. 1, pp. 677-758.
- SÁEZ, ADRIÁN J. (2017). «Cuernos para todos: El retablo de las maravillas de Cervantes a Quiñones de Benavente», *Anales Cervantinos*, 49, pp. 153-167.